

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5865	VIERNES, ABRIL 3 DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. N° 5517 del 17/3/59.	Aprueba donación efectuada a favor de la Escuela N° 6 de Río Ancho, consistente en 500 panes dulces	884
" " " " 5518 " " "	Concede licencia extraordinaria por servicio militar con el 50 o/o de sus haberes al agente Nicolás Yurquina	884
" " " " 5519 " " "	Designa en Jefatura de Policía a los señores Julio Augusto Maldonado y Luis Sierra en los cargos de agente de policía y oficial inspector	884
" " " " 5520 " " "	Acepta renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía	884 al 885
M. de Econ. N° 5521 del 18/3/59.	Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de Cafayate, para el pago de haberes a obreros que han trabajado en la construcción de reparos en el Río Divisadero de dicha localidad	885
" " " " 5522 " " "	Asciende al cargo de Auxiliar 4° de Dirección General de Rentas, al actual Auxiliar 5° señor Segundo B. López, y designa al señor Julio César Soria Auxiliar 5° de la misma dependencia	885
" " " " 5523 " " "	Autoriza licencia por razones de estudio, con goce de sueldo al Oficial Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señor Carlos Rafael Zapiola	885
" " " " 5524 " " "	Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Auxiliar Principal del nombrado Ministerio señorita Margarita Caro	885
" " " " 5525 " " "	Aprueba el Antec contrato de compra-venta que regirá para la adjudicación de tierras fiscales rurales, conforme a las normas de colonización en vigor o a dictarse con posterioridad al presente decreto.	886
" " " " 5526 " " "	Dispone la transferencia de la suma de \$ 64.430.85 existentes en la cuenta "Comisión Mixta-Rito Sanitaria del Banco Provincial de Salta, Casa Central, para la cuenta "Rentas Generales —Orden de Gobierno de la Provincia de Salta	886
M. de Gob. N° 5527 del 18/3/59.	Declara feriado el día 19 de marzo en la localidad de Cachi, en homenaje a las festividades patronales de la mencionada localidad	886
M. de A. S. N° 5528 del 19/3/59.	Designa a la señora Dolores Di Pauli de Suárez, Auxiliar 5°, Personal Administrativo Técnico, para que preste servicios en la Unidad N° 1 del Departamento de R. de Lerma	886
" " " " 5529 " " "	Autoriza a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de A. Sociales y S. Pública, a efectuar la compra directa de artículos de limpieza, con destino a la Oficina de Depósitos y Suministros	886
M. de Econ. N° 5530 " " "	Fija a partir del 20 de marzo los precios máximos para el expendio de leche natural en la ciudad de Salta	886
M. de A. S. N° 5531 " " "	Designa Dictista del Departamento de Maternidad é Infancia, a la Srta. Clara Gutiez	

EDICTOS DE MINAS:

N° 3426 — Solicitado por Toribio A. Zuleta — Expediente N° 3.041—Z.	887
N° 3405 — Solicitado por Eduardo Flores - Expte. N° 2854—F	887
N° 3404 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. N° 2843—J	887
N° 3403 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. N° 2853—J	887
N° 3402 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. N° 2855—J	887
N° 3401 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín y Eduardo Flores — Expte. N° 2667—J	887
N° 3400 — Solicitado por Enrique Laurenzano Janín — Expte. N° 2691—J	887
N° 3360 — s/p. Santos Puca — Expte. N° 2929—P.	887 al 888
N° 3359 — s/p. Vicente Solá — Expte. N° 2848—S.	888
N° 3358 — s/p. Leonardo Manuel Lemme — Expte. 2299—L.	888
N° 3357 — s/p. Emilio José Muzio — Expte. 2322—M.	888
N° 3355 — s/p. Julio Enrique García Pinto — Expte. 64.020—G.	888
N° 3356 — s/p. Julio Enrique García Pinto — Expte. 2438—G.	888

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3422 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares - Establecimiento Azufrero - Salta - Lic. Pública N° 1/59	888
N° 3388 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. Pública N° 1/59	888
N° 3365 — De Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública N° 80/59	

PAGINAS

Nº 3363 — Del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas	888 al 889
Nº 3323 — De Administración Gral. de Aguas — Obra 650	889

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3407 — s. por Juan Cantero	889
Nº 3406 — s. por Juan Cantero	889
Nº 3375 — s por Juan Bautista Liendro	889
Nº 3374 — s por Arístides Plaza	889

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3427 — De doña Clementina Parra	889
Nº 3425 — De don Mariano Berbel	889
Nº 3421 — De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama	889
Nº 3418 — De don Jorge Corimayo	889
Nº 3416 — De don Ramón Custodio Monasterio	889
Nº 3413 — De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser	889
Nº 3412 — De Bohuell, Allia Narz de ó Bohuelli, Allia Elias de	889
Nº 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni	889
Nº 3396 — De don Rafael Gaudelli	889
Nº 3350 — De don Vicente Taboada	889
Nº 3348 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto	889
Nº 3316 — De don Santiago Guyer	889
Nº 3315 — De don Robustiano Lomba	889 al 890
Nº 3292 — De doña Eulalia Barroso de Barroso	890
Nº 3286 — De Anselmo Rondoni	890
Nº 3280 — De Sarmiento Andrés Victoriana	890
Nº 3275 — De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz	890
Nº 3255 — De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque	890
Nº 3254 — De Jesús Heredia de Agüero	890
Nº 3232 — De Micaela García de Ruiz	890
Nº 3230 — De Cirila Ruiz de Arias	890
Nº 3227 — De Epifanio Fabián	890
Nº 3226 — De Jorge Rangil Martínez	890
Nº 3215 — De Philips Garzón	890
Nº 3202 — De José Gómez	890
Nº 3195 — De Alberto Furió	890
Nº 3166 — De Oscar Luna	890
Nº 3165 — De Abrham o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye	890
Nº 3164 — De Telésforo Morales	890
Nº 3122 — De Jacoba Yañez	890

REMATES JUDICIALES:

Nº 3419 — Por Carlos Verdusco — Juicio: Benegas Hnos. y Cía. Ltda. vs. Azcárate y Saavedra	890
Nº 3410 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Carabajal de Ríos Luisa vs. Bartolomé Solivellas	890
Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba	890
Nº 3398 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Benigna Medrano de Sarmiento vs. Romano Zandanel	890
Nº 3380 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hernan I. Sal vs. Víctor y Fermín Esteban	890 al 891
Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de	891
Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo	891
Nº 3340 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco	891 al 892
Nº 3335 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Bini Humberto, vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga	892
Nº 3299 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio "Bramuglia María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G."	892
Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra	892
Nº 3270 — Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Lura vs. Leonides Vargas	892
Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio	892
Nº 3229 — Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo	892
Nº 3190 — Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L.	892
Nº 3186 — Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana	892 al 893
Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza	893
Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson	893
Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque	893

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz	893
Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora	893

CITACION A JUICIO:

Nº 3428 — Hipólito Javier Junco c Lucía León	893
Nº 3309 — Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime	894
Nº 3233 — Juicio: Raúl Manuel Ocampo vs. Basilio Márquez	894

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3414 — Gil Galo vs. Quiroga Antonia ó Florencia Antonia Agüero de	894
--	-----

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 3429 — City Bar	894
--------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 3424 — Rapsodia, S. R. L. 894

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3392 — Soc. Colectiva E. Viñals y Cía. 894 al 895

EMISION DE ACCIONES:

Nº 3417 — Radiodifusora General Güemes S. A. 896

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3423 — Sociedad Rural Salteña, para el día 13 del cte. 896

Nº 3394 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. para el día 11 de abril de 1959. 896

Nº 3415 — Compañía Minera La Poma Soc. Anónima Comercial é Industrial. para el día 26 del corriente 896

B A L A N C E:

Nº 3430 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A. Com. é Ind. 896

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 896

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 896

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5517 — G.

Salta, Marzo 17 de 1959.

Expediente Nº 9614/58.

—Por las presentes actuaciones la Escuela Nº 6 de Río Ancho, solicita la donación de quinientos panes dulces para el alumnado que comulgara el día 9 de noviembre de 1958.

Por ello, atento a que dicha provisión fué efectuada por intermedio de la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la donación efectuada oportunamente a favor de la Escuela Nº 6 de Río Ancho, consistente en quinientos (500) panes dulces, destinados para el alumnado de dicho Establecimiento, en oportunidad de la comunión que se llevó a cabo el día 9 de noviembre de 1958.

Art. 2º. — Prorrogase la intervención de Contaduría General de la Provincia liquidándose por su Tesorería a favor de la Cárcel Penitenciaria, la suma de Trescientos un pesos m/n. (\$ 301.— m/n) "para compensa" con crédito al "Cálculo de Recursos"— Cuenta: "Recursos En Efectivos— B) Con Afectación b) De Origen Provincial— 6 Producido Talleres Oficiales— 1 Cárcel Penitenciaria" con imputación al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 108, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO Nº 5518 — G.

Salta, Marzo 17 de 1959.

—VISTA la presente solicitud de licencia extraordinaria por Servicio Militar del Personal de Jefatura de Policía; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 4 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria por Servicio Militar, con el 50% de sus haberes,

al Agente don Nicolás Yurquina, de Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del 2/2/59, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 2º del Decreto Ley Nº 623/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 5519 — G.

Salta, Marzo 17 de 1959.

Expediente Nº 6041/59 y 6042/59.

—VISTAS las notas n.ºs. 1219 y 1220 elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 18 de marzo del año en curso, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, desde el día 16 del mes de marzo del año en curso, al personal que seguidamente se detalla.

a) al señor Julio Augusto Maldonado, en el cargo de Agente de Policía y en reemplazo de don Santiago Sánchez;

b) al señor Luis Sierra, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Carlos Luis Gómez,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5520 — G.

Salta, Marzo 17 de 1959.

Expedientes N.ºs. 5955/59 y 5964/59.

—VISTAS las notas n.ºs. 1117— 1118— 1119— 1120 de fecha 9 de marzo del corriente año, y más las notas n.ºs. 1133— 1137 y 1139 de fechas 19 y 11 de marzo y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia:

a) del señor Alberto Shuffi, al cargo de Cabo de Policía afectado a la Comisaría de Pocositos, a partir del día 16 de marzo del año en curso;

b) del señor Juan Carlos Robles, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 14 de febrero ppdo. afectado a la Sección Contralor General;

c) del señor Sveriano Montenegro, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub-Comisaría de Socompa, a partir del día 1º de marzo del año en curso;

d) del señor Venancio Ruiz, al cargo de Agente afectado a la Comisaría de Taitagal, a partir del día 1º de marzo del año en curso;

e) del señor Raúl Reyes, al cargo de Agente afectado a la Comisaría de Aguaray, a partir del día 25 de febrero ppdo.;

f) del señor José Manuel Robles, al cargo de Agente, afectado a la Comisaría de Apolinario Saavia (El Dorado), a partir del día 3 de marzo del año en curso.

g) del señor Remigio Martínez, al cargo de Agente de Policía afectado a la Sub-Comisaría de Amblayo, a partir del día 16 del mes en curso.

h) del señor Roberto Dorado, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub-Comisaría de Talamuyo, a partir del día 16 del mes en curso;

i) del señor Alejandro Manuel Lavaque, al cargo de Agente, afectado a la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del día 10 del mes en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5521 — E.

Salta, Marzo 18 de 1959.

—Habiendo solicitado la Municipalidad de Cafayate un subsidio para atender el pago de jornales devengados por personal obrero que han hecho prestación de servicios en la cons

laurada de reparos en el río Divisadero de esta localidad;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdate un subsidio de \$ 90.000 m.n. (Noventa mil pesos moneda nacional) a favor de la Municipalidad de Cafayate, para que con dicho importe atienda el pago de haberes a los obreros que han trabajado en la construcción de reparos en el río Divisadero de dicha localidad.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 90.000.— m.n. (Noventa mil pesos moneda nacional) a favor de la Municipalidad de Cafayate para los fines expresados precedentemente.

Art. 3º. — El presente gasto se imputará a: Anexo H— Inscio I— Capítulo III— Título 10 Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1 "Subsidio Municipalidades"— del Plan de Obras Públicas— atendido con Fondos Provinciales— Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5522 — E.

Salta, Marzo 18 de 1959.

Expediente Nº 1015—1959.

—VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio invocadas por la Dirección General de Rentas, que escapan a lo dispuesto por decreto acuerdo nº 4242/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Ascíndese al cargo de Auxiliar 4º de Dirección General de Rentas, al actual Auxiliar 5º de dicha Repartición, señor Segundo B. López.

Art. 2º. — Designase Auxiliar 5º de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de Presupuesto en vigor, al señor Julio César Soria, Clase 1914— Matrícula 3.610.591

Art. 3º. — El empleado designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto Nº 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5523 — E.

Salta, Marzo 18 de 1959.

Expediente Nº 953/1959.

—VISTO este expediente por el que el señor Carlos Rafael Zapioa, Oficial Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita siete días de licencia por razones de estudio y a partir del 19 de marzo del corriente año;

Por ello, encontrándose el recurrente encuadrado en las disposiciones del Art. 33º del decreto ley nº 622/57, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase autorizada la licencia por razones de estudio, con goce de sueldo;

de y a partir del 19 de marzo del año en curso acordada al Oficial Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señor Carlos Rafael Zapioa por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 33º del decreto ley nº 622/57.

Art. 2º. — El empleado de referencia deberá presentar, al término de su licencia, constancia escrita de las pruebas rendidas expedido por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5524 E.

Salta, Marzo 18 de 1959.

Expediente Nº 716/59

—Visto las actuaciones en las que la Auxiliar Principal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Margarita Caro solicita seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédense, a partir del día 19 de marzo en curso, seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar Principal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Margarita Caro, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 30 del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5525 E.

Salta, Marzo 18 de 1959.

Expediente Nº 524/59

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles eleva un proyecto de antecrtrato de compra-venta aplicable a posibles tramitaciones de venta de terrenos fiscales rurales; como un medio de actualizar trámites relacionados con la colonización en esta provincia, cuyas disposiciones legales anticuadas por su data de origen, se encuentran sometidos a una revisión; y

—CONSIDERANDO:

Que el proyecto referido resulta conveniente para precisar los derechos y obligaciones del adjudicatario y permitió la inmediata recuperación del inmueble por el Estado, en caso de incumplimiento de algunos requisitos o adoptar una manobra de especulación con la tierra fiscal por el beneficiario;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el "Antecrtrato de compra-venta" que regirá para la adjudicación de tierras fiscales rurales, conforme a las normas de colonización en vigor o a dictarse con posterioridad al presente decreto.

entre el señor Director General de Inmuebles, que actúa en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto Nº ... del ... de ... por una parte, y don

por sus derechos, queda formalizado el siguiente antecrtrato de compra-venta:

Primero: El señor Director General de Inmuebles, por delegación del Gobierno de la Provincia de Salta, se obliga vender a don domiciliado en un lote de terreno de propiedad fiscal, individualizado con el Nº ubicado en Dpto. de catastro bajo el Nº ... y cuyo plano catastral se encuentra registrado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, con el Nº de la carpeta de planos el que tiene ... metros de frente sobre ... metros en el contrafrente ... metros en el costado; lo que arroja una superficie de ... metros cuadrados; siendo sus límites generales los siguientes al Norte: ... al Sud al Este y al Oeste....

Segundo: El señor se obliga a pagar la suma de \$... en concepto de precio.

Tercero: El precio señalado se pagará en ... cuotas semestrales de \$... cada una.

Cuarto: La primera cuota deberá pagarla el señor a partir de los catorce meses de ocupación del predio prometido en venta.

Quinto: Desde la firma del antecrtrato, el adquirente entrará en inmediata tenencia de la parcela.

Sexto: El comprador promitente que no resida en forma permanente en su predio y no lo explote por sí o en caso de enfermedad o fuera mayor, por medio de su cónyuge o sus hijos, dará lugar a la resolución ipso iure del antecrtrato, sin necesidad de interpelación alguna.

Séptimo: Este antecrtrato es absolutamente incesible, aun por causa de muerte.

Tampoco podrá el comprador promitente dar lugar al arrendamiento ni celebrar acto jurídico alguno que signifique dar a otro la tenencia del inmueble siendo la violación de cualquiera de estas prohibiciones, causa de resolución ipso iure del antecrtrato sin necesidad de interpelación alguna en estos casos está obligado a pagar la suma del triple del precio de la venta prometida incurriendo en mora, por el solo incumplimiento sin necesidad de interpelación alguna.

Octavo: En cualquier caso, de resolución el comprador promitente deberá pagar las cuotas que estuviesen impagas.

Noveno: El comprador promitente a los dieciocho meses de la firma del antecrtrato, deberá tener construida una casa habitación, con material estable y un alambrado perimetral.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el antecrtrato se resolverá ipso iure, sin necesidad de interpelación alguna.

Únicamente podrá eximirse de la obligación de construir la casa habitación, en el caso que el comprador promitente, tuviese ya su vivienda propia destinada exclusivamente para habitación.

Décimo: La escritura acción sólo podrá hacerse una vez pagado todo el precio y en todo caso una vez escriturado, el comprador no podrá enajenar el inmueble durante el plazo de cinco años desde la fecha de la escritura, lo que se hará constar en ésta.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo objeto en Salta, a los días del mes de de.....

Art. 2º. — Fecúltase al Director General de Inmuebles a suscribir los "Antecrtratos de Compra-Venta" en nombre y representación de la Provincia y hacer entrega de la tenencia de cada lote adjudicado.

Art. 3º. — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5526 E.

Salta, Marzo 18 de 1959.

Expediente N° 3705/57.

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario procuró establecer la acción que desarrollara la Comisión Mixta Fitosanitaria creada por ley 1487/1952 y

—CONSIDERANDO:

Que en la tramitación de este expediente se estableció la necesidad de regularizar la inversión de fondos que la actuación del mencionado organismo requiriera

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 95,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Dispónese la transferencia de la suma de \$ 64.430.85 m/n. (Sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional) existente en la cuenta "Comisión Mista-Fito Sanitaria Ley 1487" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, para la cuenta "Rentas Generales— Orden de Gobierno de la Provincia de Salta, de la mencionada Institución bancaria.

Art. 2º.— Solicitase del Banco de la Nación Argentina Sucursal Orán, que transfiera para la cuenta "Rentas Generales— Orden del Gobierno de la Provincia" del Banco Provincial de Salta— Casa Central, la suma de \$ 57.849.36 m/n. (Cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional) existente en la cuenta N° C-9-8 "Sub-comisión Fito Sanitaria Colonia Colonia Santa Rosa— Orden Presidente y Secretario.

Art. 3º.— Déjase establecido que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario deberá informar a las Subcomisiones del interior de la Provincia la rendición de cuentas de los fondos a su cargo y el reintegro de sus bienes, incluyéndose aquellos de propiedad fiscal que se encuentran actualmente en poder de particulares.

Art. 4º.— Encomiéndase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la reorganización y futuro funcionamiento de la Comisión Fito Sanitaria Central y de las Subcomisiones del interior de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la mencionada ley.

Art. 5º.— Vuelvan las presentes actuaciones a Contaduría General para que se contabilicen las transferencias dispuestas por los artículos 1º y 2º, debiendo remitir directamente estas actuaciones a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para la determinación real del ejercicio de la presidencia de la mencionada comisión, a fin de que recién se pueda comenzar la rendición de cuentas de su gestión en el tiempo que le cupo actuar.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5527 G.

Salta, Marzo 18 de 1959.

—VISTO el despacho telegráfico del señor Intendente Municipal de Cachi, mediante el cual solicita se declare feriado el día 19 del corriente mes, en virtud de las fiestas patronales que se realizan en el citado día,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase feriado el día 19 del mes en curso en la localidad de Cachi, en hom-

naje a las festividades patronales de la mencionada localidad.

Art. 2º.— Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5528 A.

Salta, Marzo 19 de 1959.

—VISTO la creación de la Unidad Sanitaria N° 1 en Rosario de Lerma, realizada en procura de lograr una mayor atención asistencial en esa zona;

Atento a lo dispuesto mediante Memorandum N° 72, y a los informes de Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5º, Personal Administrativo Técnico para que preste servicios en la Unidad N° 1 del Departamento de Rosario de Lerma, a la señora Dolores Di Pauli de Suárez, L. C. N° 9.489.888, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 5529 A.

Salta, Marzo 19 de 1959.

Expediente N° 31.139/59.

—VISTO el pedido formulado por la Oficina de Depósito y Suministros del Ministerio del rubro, referente a la provisión de artículos de limpieza con destino al mismo, para cuyo fin se practicó el Concurso de Precios N° 116, el día 2 del corriente mes, a horas 11, con la participación de las principales firmas del ramo cuyo detalle se podrá apreciar en la planilla de cuadros comparativos de precios que obra a fs. 7 y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo resultado desierto el concurso de mención, se hace necesario efectuar la compra directa de los artículos de referencia, encuadrándose la misma, en las disposiciones del artículo 55º inciso c) de la ley de contabilidad N° 705/57, que dice, "Cuando una licitación haya resultado desierta. /...."

Por ello y atento a lo aconsejado por Oficina de Compras y Suministros de ese Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los artículos de limpieza detallados en la planilla de cuadros comparativos de precios que obra a fs. 7, de estas actuaciones, con destino a la Oficina de Depósito y Suministros en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 55º Inciso c) de la ley de contabilidad N° 705/57.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto,

se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal a)1 Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5530 E.

Salta, Marzo 19 de 1959.

—VISTO la presentación efectuada por los productores también en el sentido de que se le permita un aumento en el precio de la leche a fin de poder cubrir incidencias en la producción, y

—CONSIDERANDO:

Que del estudio de los costos actuales se desprende que dicho pedido se encuentra plenamente justificado, máxime si se tiene en cuenta el alza registrada en los diferentes rengiones en juego en la explotación lechera;

Que habiéndose fijado en un 25% la utilidad del repartidor sobre el precio asignado al productor, corresponde por tal fijar también el precio de venta al público consumidor;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Fíjense a partir del día 20 de marzo en curso, los siguientes precios máximos para el expendio de leche natural en la ciudad de Salta:

Por litro en tampo \$ 3.—
Por litro al público " 3.75

Art. 2º.— Toda infracción a lo dispuesto precedentemente, será sancionada conforme lo determinan las leyes represivas del agio y la especulación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5531 A.

Salta, Marzo 19 de 1959.

—VISTO el Memorandum N° 58, mediante el cual se solicita la designación de las Sras. Clara Gutiérrez y Sabina Liendro, ambas para desempeñarse en el Departamento de Maternidad e Infancia

Atento a las necesidades del Servicio y teniendo en cuenta lo dispuesto por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 7º, Dietista del Departamento de Maternidad e Infancia, a la Srta. Clara Gutiérrez (documentos de Identidad en trámite), en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxilia: Mayor, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, a la Srta. Sabina Liendro L. C. N° 1.736.232, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 3426 — Solicitud de permiso para cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, en Departamento de Molinos, presentada por los señores Toribio A. Zuleta y Anacleto Pastrana, en expediente Nº 3.041—Z, el día veinte y nueve de diciembre de 1958, horas once y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el pueblo de Molinos, se mide 3.500 metros al Sud, donde se denominará Punto de Partida, se mide 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, y por último 2.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó. Salta, Marzo 30 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 3 al 16/4/59.

Nº 3405 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Flores, en expediente número 2854—F, el día catorce de Julio de 1958, a horas once y treinta y dos minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 3.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y 1.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 14 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 19 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 2 al 15/4/59.

Nº 3404 — Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2843-J el día diez de julio de 1958 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (PR) que a su vez es el punto de partida, la sala de la finca Nogales y se miden 3.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 1.500 metros al Norte para

cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta 1º de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta. Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3403 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2853-J el día 14 de julio de 1958 a horas once y treinta y dos minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Sud y 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 14 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta. Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3402 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2855-J el día catorce de julio de 1958 a horas once y treinta y dos minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la sala de la finca Nogales y se miden 8.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte, para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 100 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2789-C-58, resultando una superficie libre aproximada de 1.900 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 14 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta. Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3401.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los señores Enrique Laurenzano Janin y Eduardo Flores en expediente número 2667-J el día veintiseis de diciembre de 1957 a horas doce y quince minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del lado Norte de la laguna Aracar y se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 1.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte y por último 3.500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de referencia se ubica aproximadamente a 2.500 metros azimut 141º del Hito XX de la frontera argentino-chilena. La zona peticionada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Reina", Expte. 62.037-P-55. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta. Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3400

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Enrique Laurenzano Janin en expediente número 2691-J el día veintinueve de enero de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón del kilómetro 1568 del F. C. de Salta a Socompa y se miden 1.600 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 1836,37 metros al Este, 5.500 mts. al Sud, 3.636,37 mts. al Oeste, 5.500 mts. al Norte y, por último 1.300 mts. al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 837 hectáreas aproximadamente a los cateos Expts. números 2429-A-57, 2490-D-57 y 2505-C-57, resultando una superficie libre aproximada de 1163 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1958.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 2 al 15/4/59

Nº 3360 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de

mero 2929—P, presentada por el señor Santos Fuca el día veintiséis de setiembre de 1958 a horas nueve y veinte minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia del arroyo de las Tinajas o San José con el Río Ovejería y se miden 2.000 metros al Oeste, 2.100 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.900 metros Az. 290°, 6.000 metros Az. 110°, 700 metros Az. 200°, 1.000 metros Az. 270° y por último 2.900 metros Az. 180° para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 65 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. 2.900—B—58, por lo que quedan libres de otros pedimentos mineros 1935 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3359 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en los Departamentos de La Caldera y Rosario de Lerma presentada por el señor Vicente Soñá en expediente número 2848—S, el día once de Julio de 1958 a horas once y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del Río Ovejería con el Arroyo de las Tinajas o San José y se miden 1.500 metros azimut 200° al punto de partida P. P. desde donde se miden 5.666,66 mts. azimut 290°, 3.000 mts. azimut 200°, 6.666.66 mts. azimut 110°, 3.000 mts. azimut 20° y por último 1.000 mts. azimut 290° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3358 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Leonardo Manuel Lerme en expediente número 2299—L, el día cuatro de diciembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste por 3.333 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudeste se ubicará a 4.333 metros al Norte del Mojón esquinero Noroeste de la mina Elsa (Expte. 1219—W).— La zona peticionada se superpone en 866 há. aproximadamente a los cateos Expts. Nos. 64.017—G—56 y

64.018—G—56 y a la mina "Modesta" Expte. Nº 1467—Z—45, resultando una superficie libre restante de 1.143 há. aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 24 de 1958. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 6 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3357 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Emilio José Muzo, en expediente número 2322—M, el día diez de Diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 10.000 metros de Este a Oeste, por 2.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudoeste coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 metros al Este y 3.000 metros al Norte a partir del mojón esquinero Nordeste de la mina "Juanita" (expediente 1186—H).— La zona solicitada se superpone en 764 hectáreas aproximadamente a las minas "Monte Blanco", expediente Nº 1218—W—41, "Monte Azul", expte. Nº 1221—W—41 y "Esperanza", expediente Nº 1230—W—41 y al cateo expediente Nº 64.177—C—56, resultando una superficie libre restante de 1.236 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 1.168 hectáreas y otra al Oeste de 68 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3355 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto, en expediente número 64.020—G, el día treinta de Enero de 1956, a horas once y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 6.666 metros de Este a Oeste por 3.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un punto situado a 12.000 mts. al Sud del mojón esquinero Noroeste de la mina "Andina" (expediente 1585—Z). Dentro de la zona solicitada se encuentran las minas "Sijes" (expte. 1196—C) y "Monte Blanco" (expte. 1218—W).— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 17 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3356 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE BORATOS MINA DENOMINADA "SANTO TOMAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO EN EXPEDIENTE NUMERO 2438—G El día Veintiséis de Febrero de 1957 a horas Once.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída en el Salar Hombre Muerto Departamento de Los Andes.— El punto de extracción de la muestra resulta ubicado dentro del cateo expediente Nº 100.513—G—54 del mismo solicitante.— Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas tratándose por lo tanto de un descubrimiento

de depósito conocido.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 1 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Diciembre 16 de 1958 —

ROBERTO A. DE LOS RIOS -- Secretario

e) 23/3, 3 y 14/4/59

LICITACION PUBLICA

Nº 3422 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/59 para la venta de: BULONES DE DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS, cuya apertura se efectuará el día 7 de abril de 1959 a horas 16, en el Servicio de Abastecimiento, Caseros 527 Salta.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliego de Condiciones en el mencionado Servicio, en el horario de 7 a 13 horas.

e) 2 al 6/4/59

Nº 3388 — SECRETARIA DE GUERRA. DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

—Llámase a Licitación Pública Nº 1/59, para la compra de:

2.000 Ton. de LEÑA DE QUEBRACHO COLORADO CAMPANA TIPO FERROCARRIL cuya apertura se efectuará el día 14 de abril de 1959 a horas 10, en el Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones en el mencionado Servicio, en el horario de 7 a 13 horas.

e) 1º al 3/4/59

Nº 3365 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — LICITACION PUBLICA Nº 80/59.

Llámase a Licitación Pública Nº 80/59 a realizarse el 29 de Junio de 1959 a las 12 horas, para la construcción de la Línea de Transmisión de 132 kv. Entre Salta y Campo Santo, Provincia de Salta, con presupuesto oficial de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sub-Gerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3363 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase para el día 5 de mayo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de intercambiadores de calor destinados a los circuitos de enfriamiento de motores Diesel recibidos y a recibirse de la Dirección Nacional de la Energía, cuyo presupuesto aproximado asciende a \$ 3.405.000.— (Tres millones cuatrocientos cinco mil Pesos Moneda Nacional)

Las bases para la adquisición de materiales máquinas y equipos, pueden ser consultadas ó retiradas sin cargo del Departamento Electromecánico de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Marzo de 1959.

e) 23/3 al 14/4/59

Nº 3323 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 28 de Abril próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 680: Central Térmica en Orán — Sala de Máquinas, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.365.028.89 m/n. (Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Veintiocho Pesos con 89/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser retirados de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la misma Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Marzo de 1959.

e) 19/3 al 10/4/59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3407 — Ref.: Expte. Nº 13227/48.— Juan Cantero s. d. p. 132/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas se hace saber que Juan Cantero tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo a derivar del Río Colorado (márgen derecha), con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 20 Has. del inmueble "Lote Nº 21 Colonización "A" catastro Nº 3376, ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito Departamen to Orán, a desmembrarse de la concesión original otorgada por Decreto Nºs. 14069/31 y 3581/40.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 2 al 15/4/59

Nº 3406 — Ref.: Expte. Nº 13228/48.— Juan Cantero s. d. p. 132/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Canteros desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 25,2 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), carácter Permanente y a perpetuidad, una superficie de 48 Has. del inmueble "Lote Nº 5 Colonización "A" catastro Nº 3375, ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito, Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión originaria otorgada por Decretos Nºs. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 2 al 15/4/59

Nº 3374 — Ref: Expte. Nº 13192/48.— ARISTIDES PLAZA s. r. p. 135/2.—

PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL. —

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ARISTIDES PLAZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,52 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 4,8000 Has. del inmueble "La Merced", catastro Nº 363 ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con la 15 parte del caudal de la acequia Doñ Medto.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 25/3 al 9/4/59

Nº 3375 — REF: Expte Nº 13155.—JUAN BAUTISTA LIENDRO s. o. p. 134/2 .

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN BAUTISTA LIENDRO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.09 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen izquierda) por un Canal Comunal, carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 1.900 m2. del inmueble designado como "Letra H-4 Sección J Fracción I— (Fracción Finca El Huasco), catastro Nº 1410, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 25/3 al 9/4/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3427 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña Clementina Parra.— Salta, 2 de Abril de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3425 — EDICTO SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mariano Berbel.— Salta, 30 de Marzo de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto

Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama.

Salta, Marzo 11 de 1959.

Dra. Eloísa G. de Aguilar — Secretaria.

e) 2/4 al 14/5/59.

Nº 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo.

Salta, Marzo 3 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3416 — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.

Salta, 31 de Marzo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3413 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de S. R. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y María Yazlle de Naser.

San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Z

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohuelli, Alia Narz de ó Bohuelli, Alia Elías de.

Salta, Marzo 12 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Anibal Urribarri, escribano secretario.

e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959.

Waldemar A. Símesen, Escribano secretario

e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yarle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/3 al 30/4/59

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.—

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, Febrero 19 de 1959. —
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 18/3 al 30/4/59

Salta, 12 de Diciembre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA BARROSO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, Marzo 12 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

Salta, 28 de Noviembre de 1958.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondoni. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

Nº 3215 — SUCESORIO
El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Philips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.
e) 3/3 al 15/4/59.

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.

Nº 3202 — EDICTO CITATORIO
El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho. Salta, Febrero 25 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 3/3 al 15/4/59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.—

Nº 3195 — EDICTOS.
El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27/2 al 13/4/59.

Nº 3255. — SUCESORIO — El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pavlich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
Salta, 15 de diciembre de 1958.

Nº 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.
e) 23/2 al 7/4/59

Dr. Mañuel Mogro Moreno
Secretario
e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.
e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Anibal Urribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.
e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 5/3 al 17/4/59.

Nº 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 23/2 al 7/4/59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 27 de 1959.

Nº 3122 — EDICTO SUCESORIO. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña: JACOBA YAÑEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa.
Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 3/2 al 13/3/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3419 — Por: CARLOS VERDUZCO. JUDICIAL — MOSTRADORES Y VITRINAS — SIN BASE.

El día 6 de Abril a horas 18, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72, de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, un mostrador fidero para 24 cajones (de 4 mts. de largo aproximadamente); un mostrador-vitrina de 2 1/2 mts.; un mostrador de 2 mts. y una vitrina de 1.30 mts. de alto.— Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaria Nº 1 en juicio "Benegas Hns. y Cia Ltda vs. Azcárate y Saavedra --Ejecutivo; Expte. Nº 2057/58". En el acto del remate abonará el comprador el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Los bienes a rematarse se encuentran en poder del depositario Judicial con domicilio en calle Fueyrredón Nº 200 de esta ciudad, donde podrán ser revisados por los interesados.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Salta, 1º de Abril de 1959.
Miguel Angel Casale.— Secretario
e) 2 al 6/4/59

Nº 3410 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTE LLANOS.—

JUDICIAL — Camioneta "Chevrolet mod. 1927.—

El día 13 de Abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado una camioneta marca CREVROLET mod. 1927, que los interesados, pueden revisar en el domicilio del depositario judicial, señor Tadeo Bernachi, sito en la localidad de Rrío, de la Frontera. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación, en juicio: "Exhorto librado por S. Juez de 1a. Inst. 3a. Nomin. de la ciudad de Tucumán en autos: Carabajal de Ríos Luisa vs. Bartolomé Solivelias— Co bro ejecutivo de pesos.

Miguel A. Castellanos, Martillero Público
T. E. 5076.
e) 2. al 8/4/59

Nº 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
(en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón Nº 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Departamento de Anta, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 300.000; 2) finca Granja Rosada, o Santa Florentina, partido de El Carril, Departamento de

Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego accuías propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, **cordones de ladrillos, techos de teja y tejuela**, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,50 mts², galería 99 mts². Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts² y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 32,54 mts², y 36,36 mts², de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvimonte, 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173,70 mts², y 74,40 mts², y 23,40 mts², galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3,481 mts², Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encañados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474,78 mts²; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts², puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldosa, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111,61 mts², y 59,39 mts², galerías, d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts²; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000

lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, secadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidas en hierro y revestidas

de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571,70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 200.000.

7) Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P., dinamo N° 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red

distribuidora con 6.551 mts., de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0,98 mts., y sierra circular de 1,20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de sicle cabriadas de 24,50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2,80 mts, madera y ondalit alero transmisión mando, transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo E, asiento 449, 552, y 324-394 de Chicoana, alambrada totalmente en su perímetro con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de baldosa y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana: Rancho de adobe Base \$ 1.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 mts², galería 37 mts². BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts², galería 28,60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos: lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 toneladas modelo 1931 motor O X B N° 37025003 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 60.000; Automóvil marca Hannomag Sport;

15) Muebles y Útiles escritorio Salta, según de talle Catalogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1°/4 al 13/5/59

N° 3398 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 7 de abril de 1959, a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré, sin base, una piedra portátil, sin marca, con motor acoplado "Atma" de 2 H.P.; una máquina de agujerear "Andax", con motor acoplado "Bira" N° 0616/2 y un soldador eléctrico "Rodag", lo que se encuentra a poder del depositario judicial, señor Romano Zandanel, domiciliado en Avda. Belgrano N° 1295, ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del

precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo, una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Preparación vía ejecutiva (hoy ejecutivo) Benigna Medrano de Sarmiento vs. Romano Zandanel, Expte N° 35516/59". Co-

misión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 1 al 7/4/59

N° 3380 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 7.466.66.

El día 21 de Abril de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad— remataré con la BASE de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M[N.], equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó entre las de Tucumán y Rioja, con extensión de 12 metros de frente por 32 metros de fondo, limitando; Norte, con terreno de Néstor Vasconcellos; Sud, propiedad del señor Suárez, Sra. de Vázquez y otro; Este, terreno de Florinda F. de Maiz Pérez y Oeste, calle Ituzaingó.— Título folio 223 asiento 1, libro 43 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral—Partida 9.144.— Circunscripción 1.— Sección E. Manzana 61-A.— El comprador abonará el 30 % como seña y a cuenta del mismo.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: Hernán I. Sal vs. Víctor y Fermín Esteban.— Ejecutivo —Expte. N° 20416/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 30/3 al 17/4/59.

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.650.000 %

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts², y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Ketiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez,

por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535.60 %, registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial, Salta, por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravía por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". —

Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E. 5076.

e) 24/3 al 7/5/59

Nº 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle U quiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 1 del plan 226 catastro Nº 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno éste en forma de triángulo.— Medidas: Frente, 22,30 mts., costado 52,60 mts., costado 23,62 mts., superficie 261,3560 m2. BASE \$ 1.333,32 M/N.

2º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 2 del plano 226 Catastro Nº 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nel y del Carmen Salinas.— Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts.; superficie: 253,5632 m2. BASE \$ 1.133,32 M/N.

3º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 3 del plano 226 Catastro Nº 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6,09 mts. costado 33,15 mts. costado; 34,90 mts. Superficie 313, 3221 m2. En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266,66 m/n.

4º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 4 del plano 226, Catastro Nº 2463; Límites: Norte; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts. contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304,1240 m2. BASE \$ 1.333,32 m/n;

5º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 5 del plano 226, Catastro Nº 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Nelly del Ca-mén Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10,00 mts. contrafrente, 11,95 mts. costado 33,19 mts. costado 34,90 mts Superficie: 351,0418 m2 BASE \$ 1.533,32 m/n.

Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos OIDEÑA el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. C. 1ª Nominación en los autos; "Embargo Preventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. Nº 37870/58": El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera— Urquiza 326. Teléf. 5803. Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

Nº 3340 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD: 25 DE MAYO 266 — BASE \$ 27.800.

El 10 de Abril p. a las 17. horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco, vend

deré con la Base de Veinticuatro Mil Ocho-cuarenta y cinco pesos, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, sobre calle 9 de Julio entre Figueroa y Belgrano, medidas 17,32 metros de frente por 51,96 de fondo, nomenclatura: catastro 310, manzana 20, parcela 12, folio 104, asiento 3, libro 2 de Rosario de la Frontera. Ordena: el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; en el juicio caratulado: "Alimentos y Litis Expensas-Vargas, Natividad Luna de: vs. Leonides Vargas" Expte. Nº 18952/57. Señala el 30% en el acto del remate; comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de feria. — José Abdo, martillero público, Caseros Nº 306, ciudad.

? e) 11/3 al 24/4/59

Nº 3335 — Por: Miguel Gallo Castellanos Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad

El día 16 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548. Ciudad, venderé en Pública subasta, al mejor postor y dinero de contado, con Base de Cincuenta y Siete mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado con el Nº 19 de la Fracción A según plano Nº 55, que forma parte de la manzana delimitada por las calles E. Ríos al Norte, Rivadavia al Sud; Pueyrredón al Este Deán Funes al Oeste, dividida por un Pasaje hoy denominado Mollinedo, con frente al citado Pasaje, cuyo dominio figura inscripto a favor de don Rufino Fernández a fs. 373, as. 1 del libro 98 de R. I. Cap. Sup. 249 mts. 48 centms2. Límites: Norte, con fondos del lote 2; Sud, Pasaje Mollinedo; Este, lote 18 y Oeste con fondos de los lotes 20, 21 y 22.— N. Catastral: Part. 7519, Circ. 1, Sec. B, Manz. 52 a, Parc. 12.— Gravámenes. Hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. por \$ 60.000, registrada a folio 376/77, asiento 2 del mismo libro y Embargo Bco. Nac. Arg. por \$ 24.000.— registrada a folio 377 asiento 3 del libro citado.— En el acto, 30 o/o de seña a cta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga — Ejecutivo.— Con Habilitación Feria Semana Santa.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público — T. E. 5076.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3299 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL.

El día diez de Abril de 1959, a horas 17, en mi escritorio Calle Caseros Nº 396 Salta, remataré con la base de \$ 2.133,33 m/n., el inmueble consistente en TERRENO con casa edificada en el mismo, sito en Calle Santiago del Estero Nº 1815 de esta Ciudad.— Mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por treinta y nueve mts. de fondo. Catastro Nº 911-Circ. 1a. Sec. H Manz. 89 Parc. 37.— Título Reg a folio 282— As. 4-Libro 12 R. I. Capital.— Ordena Señor Juez Primera Instancia 5a. Nominación— Expte. Nº 1798/57 Juicio Ejec. "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G."— Señala 20%. Comisión Arancel a cargo comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno.— Se habilita la Feria de Semana Santa. —

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero e) 13/3 al 6/4/59

Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, re-

mataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el Nº 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros2, limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Nordeste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733,33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el Nº 139, como lote Nº 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros2, Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro Nº 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección II., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros Nº 396, Remataré con Base de \$ 2.207, 40 m/n o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones en 1/9 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 1213 de esta ciudad, catastro Nº 3331, Reg. a Folio 223, Asiento 1 Libro 45 R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. Nº 795/58 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero. EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 5/3 al 30/3/59

Nº 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL "Fracción Finca Vallenar en Rosario de la Frontera" BASE \$ 36.666,66 %

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio ca le Caseros N° 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. — Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. N° 2974/58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000, m/n. a favor de la Soc. "Massalin y Celasco" S.A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856, m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000, % Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000 — Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm., por \$ 8.830 m/n. Señá: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 4/3 al 16/4/59

N° 3190.—

POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN
CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 23, del plano n° 296.— Nomenclatura catastral.—Partida 1080 —Sección 6 — manzana 47 b— parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote N° 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666.66 m/n.— Superficie 240 m2.

2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote n° 23 del plano N° 296. Nomenclatura catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 47 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uruburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 m/n. Superficie 270, m2.

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Tercera de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y Ale, Juan Antonio — Expte. N° 35.239/55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza N° 326 Teléf. 5803.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria

e) 27/2 al 13/4/58.

N° 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n., equivalente a las dos terceras par-

tes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo N° 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 168 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes B. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de ira. y demás dependencias y garage, material de tra., techos tejas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma. Nomenclatura Catastral, Partida N° 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros Vs. José María Pastrana. Expte. N° 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".

e) 26/2 al 10/4/59

N° 3176 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial

El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (antes Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano N° 21, con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 23.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119.50 metros en el costado Este y 140 metros en el lado

Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros², limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. I. La Caldera. Catastro N° 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en la C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25/2 al 9/4/59

N° 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL

— Importante Inmueble Rural —
Judicial Base m/n 313.533.32

El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trescientos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n., equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte

de la finca Santa Rosa y señalada como lote N° 1, según plano N° 130, comprendido en la poligonal D.E. 51-52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D., con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado E-51, mil setecientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cms.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 53 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos

sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la

misma finca; Este, fincas Las Pircas de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: N° 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Señá de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Pvcial. de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. N° 20.350/58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre N° 447, Salta.

Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23/2 al 7/4/59

N° 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro N° 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULAKES", comprendida dentro de los siguientes

límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Vía, de propiedad de los sucesores de Rosendo San millán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro N° 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretario N° 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. N° 1533/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno", Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803.

e) 23/2 al 7/4/59

POSESION TREINTAÑAL

N° 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Cebalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquineta, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez

de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.—

Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintaial sobre parc. 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Cerillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitandos; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil Dr. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.

Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario
e) 11/3 al 23/4/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 3428 — CITACION.

El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación, cita y emplaza a Lucía León por veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de tenencia de hijos que le sigue Hipólito Javier Junco, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Con habilitación de feria.

Salta, Diciembre 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3 al 30/4/59.

Nº 3309 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime—Adopción" Expte. Nº 27194/59; cita por veinte días a la Sra. Máxima Jaime para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designarle Def. de Oficio (art. 9º).—

Salta, 16 de Marzo de 1959.

ANIVAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/3 al 15/4/59

Nº 3233 — EDICTOS

El Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a don Basilio Marquez para que comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario Rescisión de Contrato que le sigue Raúl Manuel Ocampo. Publicaciones por 20 días.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 5/3 al 3/4/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3414 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

A doña Antonia ó Florencia Antonia Agüero de Quiroga. Hago saber a Ud. que en los autos "Ejecutivo Gil Galo vs. Quiroga, Antonia, ó Florencia Antonia Agüero de" Expte. 3565/58 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier, se ha dictado la siguiente sentencia: 'Salta, 23 de febrero de 1959. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo. I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Alberto Posadas, en su carácter de abogado y apoderado del actor en la suma de Cuatro mil ciento catorce pesos moneda nacional (\$ 4.114 m.n.).

II) Haciendo lugar al apercibimiento con que fué citada, téngase como domicilio de la misma la Secretaria del Juzgado. III) Hágase como

cer la presente resolución por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que la actora indique. IV) Cópese, notifíquese y téngase. Antonio J. Gómez Augier". Salta, Marzo 17 de 1959. Waldemar Simesen -- Escribano Secretario
e) 2 al 6/4/59

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3429 — QUIEBRA CITY BAR.

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel Vidal, notifica a los acreedores a los efectos del Art. 158 de la ley 11.719, que se ha presentado el proyecto de distribución parcial.— Manuel Moreno, Secretario.— Salta, Abril 2 de 1959.

Una palabra borrada no vale. Entre líneas Abril 2 vale.

e) 3 al 7/4/59.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 3424 — CONTRATO DE SOCIEDAD: Los que suscriben señores TOMAS KARDOS, argentino; e ISTVAN DE REZ, húngaro, comerciantes, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad calle General Güemes Nº 52, convienen en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las siguientes condiciones:

1º) Queda fundada una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro y razón social de "RAPSODIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, calle España Nº 406, u otro que posteriormente se establezca, cuyo objeto será la elaboración y venta al por mayor y menor de masas y pasteles, explotación de salón de té con o sin despacho de bebidas, explotación de servicio de lunch y restaurant en general.

2º) El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente contrato, con opción a otros cinco años mediante consentimiento de los socios que deberá expresarse mutuamente por telegrama colacionado, sesenta días antes de la espiración de los primeros cinco años.

3º) El Capital Social está constituido por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 100.000.-- m.n.), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.- m.n.), cada una; de las cuales el socio TOMAS KARDOS suscribe Noventa cuotas o sean Noventa Mil Pesos Moneda Nacional y el socio ISTVAN DE REZ, Diez cuotas o sean Diez Mil Pesos Moneda Nacional. — El socio TOMAS KARDOS integra en el momento de la constitución la suma de Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 74.540.-- m.n.) mediante el aporte que realiza a la Sociedad de bienes muebles e instalaciones avaluados de común acuerdo entre los socios en la suma

de Cincuenta y Nueve Mil Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 59.080.-- m.n.), conforme al inventario que por separado se firma y que constituye parte integrante del presente contrato, y mediante el aporte en efectivo de la suma de Quince Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 15.460.-- m.n.), comprometiéndose a aportar el saldo de Quince Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 15.460.-- m.n.), que restan para cubrir las cuotas suscriptas dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre del primer ejercicio comercial y en dinero en efectivo.— Por

su parte el socio señor ISTVAN DE REZ integra en este acto la suma de Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 6.500.--

m.n.), mediante el aporte de bienes muebles e instalaciones valuadas de común acuerdo entre los socios en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.-- m.n.), conforme al referido inventario que por separado se firma, y mediante el aporte de Tres Mil quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 3.500.-- m.n.), en dinero en efectivo que realiza en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo de Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 3.500.-- m.n.), que resta para completar las cuotas suscriptas en dinero en efectivo dentro del plazo de sesenta días posteriores al cierre del primer ejercicio comercial.

4º) La utilidad se distribuirá en la siguiente proporción: El Cincuenta por Ciento para el socio TOMAS KARDOS, y el Cincuenta por Ciento para don ISTVAN DE REZ, debiendo ambos soportar las pérdidas en su caso en igual proporción.

5º) La dirección y administración de esta Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar estampando su firma personal sobre la mención de su carácter y bajo denominación social, ejercitando las siguientes facultades: adquirir por cualquier título toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, y enajenarlos y gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio y forma de pago y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; comprar y vender establecimientos comerciales o industriales, conveniendo los precios y su forma de pago; comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles y útiles y demás elementos afines para la clase de negocio objeto de esta sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios, transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros o arbitradores, conceder esperas y quitas, aceptar y otorgar daciones en pago, verificar consignaciones y depósitos de efectos o dinero; constituir la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras, cobrar y pagar deudas activas o pasivas; contraer préstamos de dinero a nombre de la sociedad, sea de terceros particulares, sea de los Bancos de la Nación Argentina, Español del Río de la Plata, Provincial de Salta y demás Instituciones de crédito de esta plaza o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar letras de cambio, pagarés, va-

les, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público ó privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; hacer manifestaciones de bienes; aceptar y otorgar garantías reales para asegurar el cumplimiento de obligaciones; conferir poderes especiales de administración, representar a la sociedad en juicio, con amplias facultades, tanto por los propios derechos de ella, cuanto en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes generales o especiales; y en general realizar todos los demás actos ordinarios de administración de la sociedad, atento al objeto de la misma.— Los socios señores TOMAS KARDOS y ISTVAN DE REZ ejercerán las funciones de Gerentes de la Sociedad, actuando en forma conjunta.

6º) El socio TOMAS KARDOS no estará obligado a prestar servicios personales a la sociedad, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad sin limitación alguna.— El socio ISTVAN DE REZ estará obligado a pres-

7º) El socio TOMAS KARDOS no estará obligado a prestar servicios personales a la sociedad, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad sin limitación alguna.— El socio ISTVAN DE REZ estará obligado a pres-

tar servicios personales y permanentes a la sociedad y dedicar a la misma toda su atención y diligencia, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad de cualquier naturaleza que fuera.

7º El señor ISTVAN de REZ podrá retirar mensualmente hasta la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.-- m/n.), cantidad que será deducida de la parte proporcional que le corresponda como utilidad, consignada en el artículo 4º, y el señor TOMAS KARDOS podrá retirar la cantidad que considere conveniente, que se cargará también a sus ganancias.

8º Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, el que entenderá aprobado si no fuere observado por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación.— De las utilidades realizadas y liquidadas que resulten de cada ejercicio se destinará un Cinco por Ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará una vez cubierto el Diez por Ciento del capital social.

9º En caso de fallecimiento del socio señor TOMAS KARDOS, la sociedad continuará con el señor AMERICO JORGE KARDOS, en carácter de heredero de TOMAS KARDOS.— En caso de fallecimiento del señor de REZ, la sociedad se disolverá, haciéndose cargo el señor TOMAS KARDOS del negocio, debiendo pagar a las personas indicadas por el señor de REZ, en este caso las HERMANAS HUNGARAS, de Los Plátanos, Provincia de Buenos Aires, el valor de la parte que corresponda según este contrato al señor de REZ, previa tasación por personas entendidas, con respecto al capital, y previa verificación contable de las utilidades que hubieran correspondido al señor de REZ hasta la fecha de su fallecimiento.

10) En caso de que algún balance anual arroje una pérdida de una suma equivalente al veinte por ciento del capital social, la sociedad se disolverá recibiendo cada socio la parte correspondiente al capital aportado y soportando las pérdidas en la forma establecida anteriormente en este contrato.

11º Vencido el plazo de este contrato y en todo caso de disolución de la sociedad cada uno de los socios de común acuerdo tendrá derecho a quedarse con todo el activo y pasivo de la misma; ejercitando este derecho, abonará al otro socio el haber que le correspondiera a la fecha de la disolución, previa deducción de las deudas que éste tuviera a favor de la sociedad en veinticuatro cuotas mensuales iguales, con un interés del SEIS POR CIENTO anual.

12) En caso de disolución o liquidación de la sociedad en que no hubiere acuerdo entre los socios se procederá mediante propuestas recíprocas que formularan los socios para quedarse con todo el activo y pasivo de la sociedad; propuestas que se presentarán en sobre cerrado y en un mismo acto, labrándose el acta correspondiente; se aceptará la que fuera más ventajosa por su monto, condiciones y garantías ofrecidas.

13º Toda cuestión o controversia que se suscitare o promoviera entre los socios con motivo de la sociedad, de su administración, disolución o liquidación o decisión sobre la propuesta más ventajosa a que se refiere la cláusula anterior o con cualquier otro motivo, de cualquier naturaleza que fuere, será sometida a la decisión de arbitradores, amigables compositores, nombrados uno por cada parte en divergencia, quienes serán facultados a designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos, el fallo del mismo será inapelable.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Entre líneas: uno. VALE.

Dra. Eloisa G. Aguiar, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial.

e) 3/4/59

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3392 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos pertinentes y por el término de ley, se hace saber que se tramita la disolución de la sociedad colectiva "E. Viñals y Cia.", que giraba en esta plaza en los ramos de farmacia y droguería en calle Alberdi 102 esquina Alvarado. Oposiciones de ley en calle San Martín Nº 118, Salta.

e) 1º al 7/4/59

EMISION DE ACCIONES

Nº 3417 — RADIODIFUSORA GENERAL GUEMEN S. A. — Deán Funes Nº 28 — Salta EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Radiodifusora General Güemes S. A. a resuelto de conformidad con los Estatutos Sociales emitir tres series (3ª, 4ª y 5ª de seiscientos acciones ordinarias (un voto) cada una por un total de \$ 1.800.000

De acuerdo al art. 7º de los Estatutos se comunicará a los Señores Accionistas que tienen la preferencia para la suscripción de dichas acciones dentro del plazo de 5 días hábiles subsiguientes a la última publicación del Boletín Oficial

EL DIRECTORIO

e) 2 al 6/4/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3423 — Sociedad Rural Salteña Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la entidad a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de actual a horas 18 en su sede de Avenida República de Chile s/n de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio.
- b) Renovación parcial de la comisión directiva.

Enrique Ojeda Uriburu — Guillermo de los Ríos

Secretario

Presidente

Art. 38. — El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 3/4/59

Nº 3415 — Compañía Minera La Poma S. A.

C. e Ind. — CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 26 del mes de abril de 1959 a las 17.30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio
- 2) Modificaciones del estatuto para el aumento del capital social autorizado hasta la suma de \$ 10.000.000 m/n.
- 3) Facultar al directorio para que resuelva la emisión en una o más series de acciones en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.
- 4) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisionales de acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la asamblea, calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la asamblea — JOSE NIOI, presidente.

e) 2 al 22/4/59

Nº 3394 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos, convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de abril del año 1959 a horas 24 en el local de calle Tucumán 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta "Pérdidas y excedentes", informe del Síndico y proposición sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.
- 3) Elección de un secretario, un vocal titular segundo y un vocal titular tercero por dos años, tres vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año, todos ellos por término de mandato.
- 4) Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la asamblea.

Bernardo Carrizo
Secretario

Miguel Greco
Presidente

e) 2, 3, 6, 8, 9 y 10/4/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 4 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

AUTORIZADO:

CLASE "A" \$ 5.000.000.—
CLASE "B" \$ 5.000.000.—

SUSCRITO:

CLASE "A" \$ 5.000.000.—
CLASE "B" \$ 2.829.000.—

REALIZADO:

CLASE "A" \$ 5.000.000.—
CLASE "B" \$ 2.820.000.—

Las acciones clase "A" con derecho a 5 voces y las clases "B" con derecho a 1 voto.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 1959

ACTIVO

PASIVO

DISPONIBILIDADES

Caja (fondo fijo)	9.000.—		
Bancos	338.690.56		
Valores al Cobro	330.006.44		
Valores a Depositar	876.221.74	1.553.918.74	

CREDITOS

Por ventas:			
Deudores comunes	15.826.042.38		
Obligaciones a cobrar	2.247.275.34	18.073.317.72	
Otros créditos:			
Créditos diversos	48.329.67	18.121.647.39	

BIENES DE CAMBIO

Mercaaderías de reventa	11.056.941.61		
Repertorio de confección propia	253.741.14		
Tejidos industrializados	401.087.23		
Materias primas y materiales	179.279.95		
Valores mobiliarios	430.—	11.891.529.93	

INVERSIONES

Acci. Cooperativa Confeccionistas		45.000.—	
---	--	----------	--

BIENES DE USO

Edificios	666.809.40		
Rodados			
Valor de compras	381.961.42		
Amort. anteriores \$ 115.687.89			
Amort. del ejercicio " 40.944.14	156.632.03	225.329.39	

Muebles y Utiles

Valor de compras	122.895.—		
Amort. anteriores \$ 42.709.94			
Amort. del ejercicio " 10.404.59	53.114.53	69.780.47	961.919.26

Sub-total del Activo		32.574.015.32	
----------------------------	--	---------------	--

BIENES INMATERIALES

No existen

CARGOS DIFERIDOS

Gastos de Constituc. y organizac.	1.172.233.19		
Amortiz. anteriores \$ 633.940.36			
Amortiz. del ejercicio " 92.617.51	726.558.17	445.675.02	

TOTAL

33.019.690.34

DEUDAS (sin garantía real)

Comerciales

Proveedores	7.229.283.64		
Obligaciones a pagar	4.791.237.60		
Deudas diversas	380.325.12	12.400.886.36	

Bancarias:

Adelantos en Cuenta Corriente	630.183.79		
Obligaciones a pagar	1.175.000.—	1.805.183.79	

Financieras:

Depósitos de Accionistas	1.471.200.01		
Depósitos de terceros	2.811.097.75	4.282.297.76	

Otras deudas:

Cargas sociales y fiscales	311.809.61	18.800.177.52	
----------------------------------	------------	---------------	--

PROVISIONES

Provisiones para impuestos		304.508.59	
----------------------------------	--	------------	--

Total de compromisos		19.104.686.31	
----------------------------	--	---------------	--

PREVISIONES

Reserva Ley 11.729		312.404.35	
--------------------------	--	------------	--

UTILIDADES DIFERIDAS

No existen

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscrito:

Acciones en circulación	7.820.000.—		
-------------------------------	-------------	--	--

Reservas:

Legal	234.071.31		
-------------	------------	--	--

Utilidades:

Saldo del ejercicio anterior	161.147.32		
Primas de emisión	59.000.—		
Saldo del ejercicio	5.198.381.26	5.418.528.57	13.472.599.83

CUENTAS DE ORDEN

Bancos Documentos Descontados	1.946.827.14		
Proveedores - Cuenta Documentos Descontados ..	371.471.20		
Acciones depositadas en garantía (Dirección) ..	700.000.—		
		3.018.298.34	

TOTAL

33.019.690.34

CERTIFICO que el presente Balance, refleja fielmente, en mi opinión, la situación económico-financiera de la empresa, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, documentación comprobatoria y explicaciones e informaciones que he solicitado, como así que el mismo fue confeccionado en un todo de acuerdo con las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 9.795.

Corresponde señalar que las cifras del rubro Bienes de Cambio se han obtenido mediante el recuento físico al precio de costo.

ARTURO SARKISSIAN
Síndico

ADOLFO RAMON DE BOECK
Contador Público Nacional Mat. N° 91 C.P., C.C. E.E. Salta
Auditor Permanente

MIGUEL VIÑUALES
Presidente

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CUARTO EJERCICIO ECONOMICO

Desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1958
Ajustado a las disposiciones del Decreto N° 9.795

COMERCIAL E INDUSTRIAL

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 1959

D E B E		m\$.n.	H A B E R		m\$.n.
GASTOS GENERALES			VENTAS NETAS		
Sueldos, gratificaciones y aguinaldo	961.234.29				54.633.339.43
Retribuciones Directores y Gerentes	792.500.—		Menos:		
Cargas Sociales	220.394.43		Inventario inicial de mercaderías	9.286.790.77	
Honorarios	172.705.—		Compras y cargos del ejercicio	46.892.276.06	
Amortizaciones	10.404.59			56.179.066.83	
Impuestos y tasas	507.009.62		Inventario final	11.891.049.93	44.288.016.90
Primas de seguros	68.465.35				10.345.322.53
Gastos autom6viles	37.866.55		DESCUENTOS GANADOS		
Previsi6n para despidos	75.175.38				705.801.45
Diversos	523.238.71	3.419.043.92	CREDITOS RECUPERADOS		
					110.536.04
GASTOS VENTAS			INTERESES GANADOS		
Sueldos, comisiones, gratif. y aguinaldo	643.852.24				466.430.67
Cargas sociales	95.329.50		INTERESES VARIOS		
Gastos autom6viles	366.060.65				60.127.09
Amortizaci6n autom6viles	40.944.14		BENEFICIO VENTA BIENES DE USO		
Gastos viajantes	127.964.84				6.287.30
Diversos	229.988.41	1.504.139.78	SUB - TOTAL		
					11.694.505.08
GASTOS FINANCIEROS			PERDIDA DEL EJERCICIO		
Intereses bancarios	346.771.37				
Intereses sobre dep6sitos	492.237.73		TOTAL		
Diversos	75.351.83	914.410.93			11.694.505.08
			CUENTAS INCOBRABLES		
		5.837.594.63			
		565.761.39	AMORTIZACION GASTOS CONSTITUCION Y ORGANIZACION		
		92.617.81			
		150.—	QUEBRANTO VENTA BIENES DE USO		
SUB - TOTAL					
		6.496.123.83			
UTILIDAD DEL EJERCICIO					
		5.198.381.25			
TOTAL:					
		11.694.505.08			

UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.198.381.25
SALDO EJERCICIO ANTERIOR	161.147.32
PRIMAS DE EMISION	59.000.—
UTILIDAD A DISTRIBUIRSE	5.418.528.57

ARTURO SARKISSIAN
Sfndico

ADOLFO RAMON DE BOECK
Contador P6blico Nacional Mat. N° 91 C.P. C.C. E.E. Salta
Auditor Permanente

MIGUEL VIRUALES
Presidente

"Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A. C. I."

ANEXO "A" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio.	Aumentos por compras, mejo- ras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o re- tiros.	Valor de origen al finalizar el ejercicio.	AMORTIZACIONES			NETO RESULTANTE	
					ANTERIORES	DEL EJERCICIO			TOTAL
						%	IMPORTE		
Muebles y Utiles	77.806.40	45.238.60	150.—	122.395.—	42.709.94	10	10.404.59	53.114.53	69.780.47
Rodados	361.261.42	20.000.—	—	381.961.42	115.687.89	20	40.944.14	156.632.03	225.329.39
Edificios	260.810.10	405.999.30	—	666.809.40	—	—	—	—	666.809.40
	700.577.92	471.237.90	150.—	1.171.665.82	158.397.83	—	51.348.73	209.746.56	961.919.26

RICARDO URZAGASTI
Sub Inspector de Soc. An. C. Civ.

ADOLFO RAMON DE BOECK
Contador Público Nacional Mat. Nº 91 C.P. C.C. E.E. Salta
Auditor Permanente

RICARDO B. ALTABELLI
C. P. N. Asesor Contable
Insp. de Socs.